



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO: N° 000624

LA PLATA, 05 MAR 2021.

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1162196/2021, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita el Servicio Alimentario Escolar, mediante entrega de módulos alimentarios, con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante Solicitud de Pedido Nro. 283/2021, obrante a fs. 22/23; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 455 folio 607 de fecha 02 de Marzo de 2021 se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I con detalle de la contratación, tendiente a lograr lo mencionado en el exordio.

Que se procede a invitar a las firmas DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L.; BAKIM S.R.L.; y GAMBAROTTA GABRIEL EMIR, conforme indicación de la Secretaría de Cultura y Educación que considera a tales firmas en condiciones de prestar el servicio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL N° 180/2021 de fecha 04/03/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

-- Sobre N°1: Perteneciente a la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$126.631.410,00).

SOBRE N° 2: Perteneciente a la Firma GAMBAROTTA GABRIEL EMIR, quien cotiza los ítems 7 y 8, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$20.672.267,00).

SOBRE N° 3: Perteneciente a la Firma BAKIM S.R.L., quien cotiza los ítems 5; 6; 10 Y 11, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 26/100 (\$45.956.073,26).

Las causas de rechazo que pasen inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas podrán surtir efecto posteriormente, si se comprobaren durante el estudio de las mismas.

Que con fecha 05 de Marzo de 2021 se emitió el acta de pre adjudicación realizada por la Secretaría de Cultura y Educación de la cual se desprende, lo siguiente de las propuestas presentadas: PREADJUDICAR a la Oferta N° 1 correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L los Renglones 1; 2; 3; 4 y 9 (Zona I Casco 1, Zona II Casco II, Zona III Casco 3, Zona IV Casco 4, Zona IX Norte) por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON 70/100 (\$59.989.302,70). PREADJUDICAR al Oferente N° 2 GAMBAROTTA GABRIEL EMIR los Renglones 7 Y 8 (Zona VII Oeste 3, Zona VIII Oeste 4), por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 48/100 (\$20.672.268,48). PREADJUDICAR al Oferente N° 3 BAKIM S.R.L. los Renglones 5, 6, 10, y 11 (Zona V Oeste 1, Zona VI Oeste 2, Zona X Tolosa, y Zona XI Sur) por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 26/100 (\$45.956.073,26).

Que corresponde adjudicar según lo establecido en Acta de Pre adjudicación a las firmas: DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. los Renglones 1, 2, 3, 4, y 9 (Zona I Casco 1, Zona II Casco II, Zona III Casco 3, Zona IV Casco 4, Zona IX Norte) por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON 70/100 (\$59.989.302,70); GAMBAROTTA GABRIEL los Renglones 7 y 8 (Zona VII Oeste 3, Zona VIII Oeste 4), por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 48/100 (\$20.672.268,48); BAKIM S.R.L. los Renglones 5, 6, 10, y 11 (Zona V Oeste 1, Zona VI Oeste 2, Zona X Tolosa, y Zona XI Sur), por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 26/100 (\$45.956.073,26).

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional conforme lo previsto por el art. 156° incisos 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

0472

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

• **ARTICULO 1º:** Apruébese la COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL Nro. 180/2021, efectuada con fecha de apertura el 04/03/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional prevista por el art. 156º inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a las siguientes firmas:

DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. los Ítems 1, 2, 3, 4, y 9 (Zona I Casco 1, Zona II Casco II, Zona III Casco 3, Zona IV Casco 4, Zona IX Norte) por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON 70/100 (\$59.989.302,70).

GAMBAROTTA GABRIEL: los Ítems 7 y 8 (Zona VII Oeste 3, Zona VIII Oeste 4), por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 48/100 (\$20.672.268,48).

BAKIM S.R.L.: los Ítems 5, 6, 10, y 11 (Zona V Oeste 1, Zona VI Oeste 2, Zona X Tolosa, y Zona XI Sur), por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 26/100 (\$45.956.073,26).

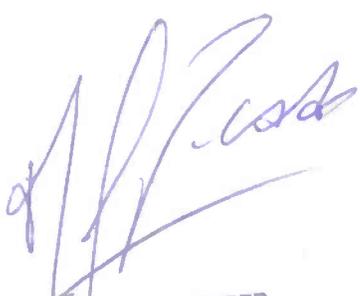
Total Adjudicado: PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 44/100 (\$126.617.644,44).

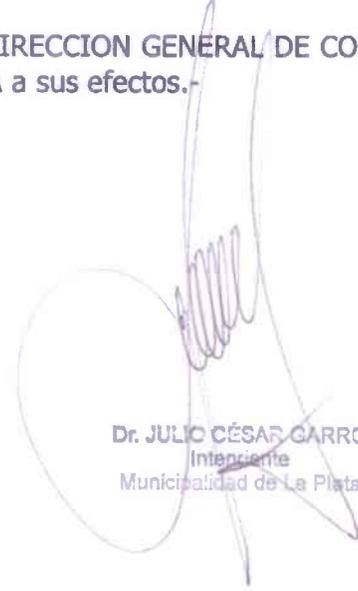
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12 SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION; Jurisdicción: 1110111000 SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION; Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata